



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 23 de noviembre de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2020-MDLH/CM, de 23 de noviembre de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N° 429-2020-SDHSS/MDLH, de 12 de noviembre de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, de octubre de 2020 (Expediente N° 2294 de 30 de octubre), el Señor Danny Daniel Castillo Pulache, identificado con DNI N° 47792732, con domicilio en Sector Conchal S/N del Centro Poblado de Viviate - La Huaca, solicita un apoyo económico para solventar gastos de la recuperación de su padre el Sr. Víctor Daniel Castillo Catillo ya que se encuentra delicado de salud, hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Cayetano Heredia, en la Ciudad de Piura y requiere urgente una operación a la garganta;

Que, mediante Informe N° 429-2020-SDHSS/MDLH, de 12 de noviembre de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por el Señor Danny Daniel Castillo Pulache, identificado con DNI N° 47792732, con domicilio en Sector Conchal S/N del Centro Poblado de Viviate - La Huaca, quien solicita apoyo económico para solventar gastos de salud para su padre el Sr. Víctor Daniel Castillo Catillo, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias, con cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichas situaciones, es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2020-MDLH-CM, de 23 de noviembre de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Danny Daniel Castillo Pulache, identificado con DNI N° 47792732, con domicilio en Sector Conchal S/N del Centro Poblado de Viviate - La Huaca, con el monto de S/200.00 (Dos cientos con 00/100 soles), para solventar gastos del tratamiento de salud de su Señor padre Víctor Daniel Castillo Castillo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Señor Danny Daniel Castillo Pulache, identificado con DNI N° 47792732, con domicilio en Sector Conchal S/N del Centro Poblado de Viviate - La Huaca, con el monto de S/200.00 (Dos cientos con 00/100 soles), para solventar gastos de salud de su Señor padre Víctor Daniel Castillo Castillo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
Tesorería.
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe